

100 2019 ·
Año del Centenario
de la Universidad
Nacional del Litoral



Santa Fe, 12 de agosto de 2019.-

VISTO el expediente de referencia mediante el cual el Sr. Horacio Pedro SUPPO, presenta renuncia al cargo que posee en la Facultad, condicionada al otorgamiento del beneficio previsional por jubilación, y

CONSIDERANDO:

QUE se cuenta con el correspondiente informe del Departamento Personal de la Facultad, el que sugiere el dictado del acto administrativo que se solicita;

POR ELLO y teniendo en cuenta el despacho emitido por las Comisiones de Enseñanza, y de Interpretación y Reglamentos,

EL CONSEJO DIRECTIVO
de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Hídricas
Resuelve:

ARTÍCULO 1º.- Avalar la Resolución Nº 372/19 dictada por el Decano, ad-referendum del Consejo Directivo de la Facultad.

ARTÍCULO 2º.- Aceptar la renuncia condicionada al otorgamiento del beneficio previsional por jubilación, a partir del día 01 de junio de 2019, al Sr. Horacio Pedro SUPPO, DNI Nº 10.886.275, a su cargo Jefe de Trabajos Prácticos, Interino, Dedicación Exclusiva y a un cargo de Director "B", Dedicación Exclusiva, por contrato, que posee en la Facultad.

ARTÍCULO 3º.- Inscribase, comuníquese, dese a publicidad. Tome nota Departamento Personal y notifíquese al interesado. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN CD Nº **221/19.-**

Universidad Nacional del Litoral
Facultad de Ingeniería y
Ciencias Hídricas

Consejo Directivo

Ciudad Universitaria – C.C. 217
Ruta Nacional Nº 168 – Km 472,4
(3000) Santa Fe – Argentina
Tel: (54)(0342) 4575 233 / 245 / 246 – int. 213
Fax: (54) (0342) 4575 224
E-mail: consejo@fich.unl.edu.ar